

MINISTERIO DE JUSTICIA

10675 *ORDEN JUS/1465/2007, de 22 de mayo, por la que se modifica la Orden JUS/1336/2007, de 27 de abril, por la que se convoca concurso de traslado plazas vacantes y de resultas, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Orden JUS/1336/2007, de 27 de abril (BOE 17-5-2007), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de resultas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Se incluyen plazas a resultas en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia, que por error no figuraban ofertadas en la Orden JUS/1336/2007, de 27 de abril, las cuales podrán ser consultadas en la página web del Ministerio de Justicia (www.mju.es).

Aquellos funcionarios interesados en la solicitud de dichas plazas incluidas como resultas, podrán presentar una nueva solicitud de participación, quedando automáticamente anulada la anteriormente enviada, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo concedido en la Orden JUS/1336/2007, de 27 de abril, sin que ello suponga modificación de la codificación de las restantes plazas ofertadas a resultas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de mayo de 2007.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

MINISTERIO DE DEFENSA

10676 *RESOLUCIÓN 551/38069/2007, de 17 de mayo, de la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Ejército de Tierra, por la que se publica la composición del Tribunal de selección para el ingreso en el centro docente militar de formación para acceder a la condición de Militar de Complemento del Ejército de Tierra.*

En cumplimiento de la base común 8.2 de la Resolución 452/38058/2007, de 20 de abril («BOE» número 106, de 3 de mayo), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente de formación para acceder a la condición de Militar de Complemento del Ejército de Tierra, se publica la composición del Tribunal de Selección:

Tribunal de exámenes

Titulares:

Presidente: Tcol. CGA ES. (INF) don José Manuel Vicente Gaspar (17433899).

Secretario: Cte. CGA ES. (ART) don Luis Dendariena Ortiz de Zárate (17215004).

Vocales:

Cte. CGA ES. (ART) don Marcos Ángel Sanz Oberberger (25143730).

Cte. CGA ES. (INF) don José Manuel González-Spínola San Gil (8959506).

Cte. CGA ES. (TRANS) don José Miguel Barranco Ferrer (17727536).

Cte. CGA ES. (INF) don Mateo Ignacio Pasarius Molina (41495894).

Cte. CGA ES. (ART) don Ramón Formigo Vilas (32766702).

Cte. CGA ES. (TRANS) don Francisco Javier Pitalúa Rodríguez (46561408).

Cap. CINT ES. don Manuel José Guzmán Puente (17220960).

Tte. CMS ES. (PSI) don Fernando Arroba Rubio (2857841).

Suplentes:

Secretario: Cte. CGA ES. (ING) don José Antonio Sebastián Aguilar (25428253).

Vocales:

Cte. CGA ES. (ART) don José María Iso Pérez (25152517).

Cte. EA ES. don José Arilla Herrero (73193892).

Cte. CINT ES. don Manuel del Río Guimerans (34936897).

Cte. CGA ES. (CAB) don Francisco Escribano Bernal (25095226).

Cap. CGA ES. (ART) don Claudio Gutiérrez Alonso (51065554).

Cap. CGA ES. (INF) don José Roberto Sánchez Hernández (3870298).

Cap. CGA ES. (ART) don Raúl Valiente Ríos (25479324).

Cap. CGA ES. (INF) don José Antonio Sánchez Navales (25157998).

Granada, 17 de mayo de 2007.-El General Director interino de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Ejército de Tierra, Luis Díaz-Ripoll Isern.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10677 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publican las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General ha dispuesto dar publicidad conjunta, en extracto, a las convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Corporaciones Locales, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera. *Puestos.*-Se ofrecen en este concurso los puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en aquellas Corporaciones que han aprobado las bases específicas y cuyos Presidentes han efectuado convocatoria de concurso.

Segunda. Participación.

1. Los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional podrán concursar a los puestos de trabajo que, según su clasificación, correspondan a la subescala y categoría a que pertenezcan. Podrán participar, asimismo, los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de